

versidad Nacional de Salta

CULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 19 de Marzo de 1987

Expediente N° 8.066/87

RES. N° 062/87

VISTO:

Que por Resolución N° 031/87 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se autoriza a ésta Facultad, en un todo de acuer do con lo establecido en el Art. 2° del Anexo I, de la Res. N° 601/84, a efectuar los llamados a Concurso Público de Título, Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios, en la categoría, dedicación y cátedras que se solicitaron por Expediente N° 8.371/86;

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las / fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución N° 601/84;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Títulos, antecedentes y prueba / de oposición, para cubrir el cargo de Profesor Regular, en la categoría, / dedicación, disciplina y asignatura que se explicita a continuación:

Categoría: PROFESOR ADJUNTO

Dedicación: EXCLUSIVA
DISCIPLINA: MATEMATICA

Cátedra: ALGEBRATINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los profesores seleccionados en las asignaturas motivo del presente llamado deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la REsolución N° 149/85 del HonorableConsejo Superior Provisorio.—





versidad Nacional de Salta

CULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

//.. Res. N° 062/87

ARTICULO 3°: Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

Fecha de apertura de Inscripción: 4 de Mayo de 1987

Fecha de cierre de Inscripción: 29 de Mayo de 1987

ARTICULO 4°: Dejar debidamente establecido que las inscripciones se recibirán en el Area Operativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín- C.P. 4400 - SALTA, entre los días hábiles e indicados en el Art. 3° en el horario de 09,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 hs.

ARTICULO 5°: Disponer que, toda la información como así también las aclaraciones que los interesados requieran se brinde a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Exactas, en el mismo horario en que se efectúe la / inscripción.-

ARTICULO 6°: A los fines establecidos por el Art. 12° de la REsolución N° 601/84, facúltase al Sr. Director Administrativo, Lic. NICOLAS VISTAS, a certificar la documentación probatoria a presentar.-

ARTICULO 7°: La certificación de documentación se llevará a cabo en el Arrea Operativa de la Facultad, en días hábiles en el horario de 09,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 hs.-

ARTICULO 8°: Hágase saber a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamentos Docentes, publíquese en transparentes de la FAcultad y RESERVESE.

DIRECTOR AMINISTRATIVO

Facultad Ciencias Exactas

ing. SILVANO LOCATELLI

Facultad de Ciencias Exactas